

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PARQUES
ESTATUTOS / ESTATUTOS
PLANTILLA / DIRECTRICES**

(Logotipo de la Federación X)

**Estatutos / estatutos
De
Gobernanza y operación**

**(Nombre del país - "X")
Federación de Parkour**

Federación de Parkour " X "

Estatutos de la Federación de Parkour "X"

Tabla de contenido

Artículo		Página #
	Estado de la misión	
1	Nombre y finalidad	1
2	Año fiscal	4
3	Afiliación	5
4	Año comercial y reuniones anuales	10
5	Junta Directiva y procedimientos operativos	12
6	Responsabilidades y deberes de los oficiales	18
7	Comités permanentes del Consejo de Administración	22
8	Procedimientos de selección	27
9	Comités Especiales del X PF	28
10	Procedimientos de quejas	31
11	Derechos de los miembros y derecho a participar	36
12	Deporte para discapacitados	37
13	Indemnización y honorarios legales	38
14	Construcción y modificaciones de los estatutos	40
15	Solidaridad olímpica	42
dieciséis	Carta olímpica	43
17	Premios y reconocimientos	44
18	Representación legal	45

Estatutos de la Federación de Parkour "X"

Tabla de contenido

Artículo		Página
19	Empresa de contabilidad	46
20	Reglas de arbitraje	47
21	Reglas de protocolo	48
22	Potestades	49
23	Plan de negocios	50
24	Agencia Mundial Antidopaje	51
25	Director Ejecutivo / CEO	52
26	Juegos olímpicos	53
27	Derechos comerciales asociados con la participación deportiva	54
28	Nuevos deportes y disciplinas	55
29	Sello oficial	56
30	Sancionando	57
31	Uso de nombres, marcas comerciales, logotipos, URL	59

¡NOTA! EL USO DE LA LETRA "X" ES UN SUSTITUTO DEL PAÍS NOMBRE.

EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE VEA LA LETRA "X", REEMPLÁCELA POR LA NOMBRE DEL PAÍS RESPECTIVO.

X LOGO

Estado de la misión

X Parkour (X PF) está formalmente organizado e incorporado como un Empresa "sin fines de lucro" como el Órgano de Gobierno Nacional de Parkour (NGB) en (Nombre del país). X PF se ha establecido para proporcionar dirección y gobernanza para el deporte de Parkour, incluidos, entre otros limitado a proporcionar información y educación a los atletas, entrenadores, jueces y oficiales, sancionando y apoyando competiciones y eventos que resulten en la X Campeonatos Nacionales a nivel de desarrollo y élite. X PF es dedicado a promover y apoyar el deporte de Parkour, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades que debe asumir un organismo rector del deporte nacional organización, mientras se esfuerza por garantizar que Parkour continúe brindando las características únicas importantes para los participantes del deporte, y mantener la integridad y autenticidad del Parkour como deporte, pasión, forma de arte y un estilo de vida

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 1

Nombre y finalidad

Sección # 1 Nombre

La organización operará bajo el nombre de X Parkour Federation (dba. **X Parkour, es decir, "XP"**). La forma abreviada formal estándar será la "X PF". El uso estándar la abreviatura será "XP". La empresa será una organización deportiva sin fines de lucro, no gubernamental y no afiliada. organización establecida con el propósito de gestionar, dirigir, promover, organizar y ayudar en en todos los sentidos, las muchas actividades y disciplinas asociadas con Parkour en todo el mundo.

La operación comercial se realizará en una ubicación identificada por el presidente de X PF. Todos La información de membresía, así como los registros comerciales y las cuentas financieras, se ubicarán en el oficinas principales, así designadas por el Presidente. Habrá otros oficiales elegidos por los miembros.

Las membresías reales estarán constituidas por las diversas poblaciones de entusiastas del Parkour, participantes y simpatizantes a nivel nacional. Los miembros se dividirán en numerosas categorías para brindar un mejor servicio y representar a los diversos grupos que están involucrados con Parkour.

Esta es una organización impulsada por miembros y dirigida por miembros y está establecida para estos personas en esas instalaciones. Los estatutos que rigen la organización permitirán las necesarias cambios y la flexibilidad para garantizar que la membresía sea atendida al más alto nivel. Es la intencion que este documento sea una guía para proporcionar tanto la dirección para la gobernanza como la estructura fundamental para llevar a cabo las diversas actividades de los negocios de Parkour.

Sección # 2 Propósito

El propósito de la organización debe incluir, entre otros, lo siguiente:

1. Para perpetuar y mejorar el Parkour en la X y sus territorios
2. Fomentar el crecimiento y desarrollo de los programas de Parkour. y ofrendas a la juventud de X.
3. Fomentar la creación de selecciones nacionales con el propósito de representación de estos equipos en competición mundial.
4. Coordinar esfuerzos con todas las demás agencias que promueven el Parkour mediante dar a conocer sus opiniones colectivas a través de sus funcionarios electos y ejecutivos en los foros que están disponibles a través del mundo deporte.
5. Trabajar con empresas, fabricantes, agencias y todos otras entidades comerciales y públicas que tengan la capacidad de asistir en el crecimiento, desarrollo y promoción del Parkour
6. Dar el reconocimiento apropiado a las contribuciones sobresalientes a Parkour por grupos, individuales y eventos

Estatutos de la Federación X Parkour

7. Proporcionar a los entrenadores, profesores y educadores herramientas para la investigación. de tendencias, tecnología, ideas, problemas y soluciones a problemas
8. Proporcionar y crear los recursos y actividades que permitan al miembros las oportunidades para discutir, mejorar y evaluar cambios en Parkour con implicaciones a niveles desde principiante a través de atletas de calibre internacional y olímpico
9. Para comunicarse y apoyar el interés de nuevos programas, eventos, organizaciones y entidades comerciales que puedan ser interesado en iniciar programas, actividades y eventos en Parkour
10. Fomentar y promover las buenas normas morales que se mejorado a través de la experiencia deportiva y a través de un deporte educación y ayudar a administrar esa responsabilidad en todos los niveles de la participación de Parkour.
11. Seguir y promover las leyes del deporte nacional e internacional. a través del X Comité Olímpico (X OC) (O X PSPORTS MINISTERIO) y el Comité Olímpico Internacional (COI) como se aplican al uso de drogas, sustancias prohibidas y otras agentes que destruyen la integridad de la participación deportiva y competencia.
12. Crear nuevos eventos, propiedades, actividades, publicaciones, literatura, materiales, promociones y otras mejoras similares que ayudarán en el marketing, promoción y crecimiento de Parkour
13. Establecer reglas y regulaciones para todos los eventos competitivos. y programas bajo la jurisdicción del X PF y para identificar, capacitar y educar a los expertos técnicos, funcionarios y otros requeridos personal para ayudar a garantizar la equidad, precisión de la evaluación y objetividad en todos los programas y eventos competitivos de Parkour.

Estatutos de la Federación X Parkour

14. Para establecer las reglas de elegibilidad, ninguna de las cuales será más restrictivas que las establecidas por el X Comité Olímpico y la Federación Internacional de Deportes. El X PF funcionará con los respectivos grupos de atletas y organizaciones para ayudarlos en su comprensión y conocimiento de estas reglas de elegibilidad y políticas de modo que tanto la gobernanza como la aplicación permitan máxima participación de los atletas de Parkour a lo largo de la X.
15. Crear, promover, difundir y tener jurisdicción sobre las normas de conducta para competiciones nacionales (nacionales / X) que incluyen concursos e intercambios internacionales, los campeonatos nacionales, las X Competiciones Open, Desarrollo Juvenil y Olímpico Juvenil y eventos, todos los eventos de clasificación, así como el Mundial y Olímpico Pruebas por equipos y eventos de selección. Además, para ayudar en el proceso de Juegos Olímpicos, trabajando también con la Federación Internacional como el X Comité Olímpico y / o cualquier organización designada que es responsable de la conducción de los ensayos, eventos de selección y los Juegos Olímpicos, según lo asignado y otorgado por el COI
16. Para proteger y prevenir la participación de gobiernos o políticos organizaciones, así como grupos religiosos u otros grupos, incluidos entidades comerciales que pueden no tener los mejores intereses de la atletas, los eventos o Parkour
17. Otros propósitos, así designados y asignados por el Presidente, Junta de Consejeros o de la membresía en general, de acuerdo con estos Estatutos.

Estatutos de la Federación X Parkour**Artículo 2**
Año fiscal

Sección # 1 Año calendario / año fiscal

El X PF funcionará en un año fiscal que comenzará el primer día de Año Nuevo (1 de enero) y concluirá el último día de la año calendario, 31 de diciembre. Todos los programas y presupuestos básicos serán basado en el año fiscal.

La presentación de informes sobre los presupuestos anuales y otros asuntos similares se realizará en la reunión y se basará en el año fiscal.

Artículo 3

Afiliación

Se fomentará enérgicamente la membresía. El éxito del X PF estará determinada por la participación nacional en nuestro deporte. Por lo tanto, la membresía no estará restringido de ninguna manera y el X PF ayudará a todas las organizaciones, grupos y individuos de todas las formas posibles para crear oportunidades de participación.

Sección # 1 Categorías de membresía

Habrá seis (6) categorías de miembros. Estos van acompañados con los respectivos privilegios y restricciones, que se enumeran:

1. Miembros deportistas: cualquier individuo que desee unirse como un atleta puede hacerlo simplemente llenando y enviando la membresía requerida formularios de información y envío de su cuota anual de afiliación. Tales tarifas no ser restrictivo o prohibitivo para cualquier elegible individuos.
2. Miembros activos: cualquier individuo que esté interesado y pertenece a una de las categorías de membresía, incluidos en estos estatutos, pueden ser elegibles para ser un miembro activo. Activo los miembros están incluidos en la general funcionamiento del X PF y será invitado a asistir a la convención anual de el X PF. Los miembros activos pueden representar industria, manufacturas, organizaciones deportivas, grupos de deportistas, entrenadores y centros de enseñanza y otras entidades de representación, para ser aprobado, identificado y designado por el Junta Directiva del X PF.

Listas reales de grupos / organizaciones que puede designar un miembro activo será enumerados en el "Apéndice A" de este documento. La Junta Directiva del X PF votar anualmente para renovar los afiliación.

3. Miembros asociados: los miembros asociados pueden unirse al X PF enviando la membresía apropiada solicitud y envío de la solicitud cuotas / cuotas anuales. Los miembros asociados son incluido en el mailing y el negocio básico de X PF. No tienen voz ni voto en un X PF reunión a menos que así lo designe el Presidente de la Junta Directiva. Los miembros asociados pueden asistir a la reuniones anuales de la Junta y puede ser excusado para sesiones cerradas o "ejecutivas".
4. Miembros de Honor - Que cualquier individuo, basado en extraordinarios logros o contribuciones pueden ser nominado para una membresía honoraria. Dicho reconocimiento debe ser votado por dos tercios de la mayoría de los miembros votantes de la Junta Directiva de la X. Las nominaciones pueden ser hechas por la Junta de Directores, por cualquier miembro deportista o cualquier organización nacional reconocida por la X PF.
- 5 miembros industriales / comerciales
- Esta es una membresía sin voz ni voto que puede estar representado por un individuo o por una empresa o negocio. Estas los individuos / grupos / representantes pueden asistir a las reuniones, excepto cuando la Junta del Director pasa a "Sesión Ejecutiva". Se les puede permitir tener voz en tales reuniones, con la aprobación del Presidente, Junta Directiva o por un mayoría de votos de la Junta o de los respectivos comité. Para asistir a las reuniones, debe estar en "buena reputación" y al día en todos los obligaciones y responsabilidades con el X PF.

6

La Junta Directiva se reservará el derecho para determinar si un individuo, no asociado con la cultura Parkour, sería invitado a ser miembro de la Junta Directiva. Es probable que se requiera de tal individuo poseer una experiencia única, cualificaciones y capacidades que podrían aportar valor adicional a la Junta o quizás asociaciones o relaciones que proporcionarían valioso para la Junta, la corporación o a ciertos aspectos de la negocios o el deporte

Sección # 2 Cuotas de membresía

Siempre que un miembro de la Junta Directiva haya pagado sus cuotas y esté "Actual", se les permitirá votar y tener voz en la reunión anual reuniones del X PF. Esto incluye poder realizar el pago y estar "al día" hasta el inicio de la reunión del Consejo de Administración

1. Miembros atletas: las cuotas anuales de membresía para atletas serán determinado y hecho público en base a aquellos costos específicos asociados con el servicios que se brindan a los deportistas. El la tarifa no puede ser prohibitiva ni restrictiva. El La tarifa real se basará directamente en los servicios. como seguro de eventos, comunicación servicios y requisitos legales.
2. Miembros activos: por el derecho de voz y voto de los activos miembros y su representación de sus respectivas organizaciones, membresía anual las tarifas serán de \$ 100,00

Habrá un cargo por mora de cincuenta (50) dólares si las cuotas anuales no son pagadas por 31 de marzo de cada nuevo año calendario. Esto no se aplicará a los miembros deportistas, solo miembros activos. Los miembros deportistas deben ser miembros actuales para poder participar en eventos y actividades sancionados por X PF.

7

El X PF informará en cada una de sus publicaciones trimestrales el estado de todos los miembros y se enviarán avisos para anunciar e informar a las respectivas personas y grupos y organizaciones que soliciten sus cuotas anuales. Segundo y tercero Los avisos se enviarán después de cada período de 30 días sin recibo. Falta de pago

puede hacer que X PF suspenda los derechos de membresía a un individuo, grupo o organización. Dicha suspensión siempre se realizará con el aviso requerido y siempre se otorgará el debido proceso de reinstalación.

3. Miembros asociados
Por el privilegio de ser miembro asociado, las personas pagarán Cincuenta dólares (\$ 50.00)
- 4 miembros honorarios
Los miembros honorarios no pagarán cuotas ni cuotas al X PF. No pagarán anual cuota de socio.
5. Miembros industriales / comerciales
Por el privilegio de una industria o negocio membresía, estas empresas pagarán doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00)
6. Miembros del sector público
Cuotas anuales o cuotas de membresía para estos individuos se determinarán caso por caso.

Sección # 3 cuotas de membresía

Para miembros votantes de la Junta Directiva, cuotas de membresía debe pagarse antes de la convocatoria de la reunión anual, ya que el primer punto de la agenda oficial para que los miembros tengan derecho a voto. Los demás presentes no tendrán derecho a voto. Miembros honorarios no se cobrará ninguna tasa. El año fiscal será a partir de enero 1 de diciembre de ese año. Si las cuotas de membresía no son pagadas por el 31 de marzo de ese año fiscal, se puede imponer un cargo por pago atrasado. El tardío la tarifa será de cincuenta dólares (\$ 50.00)

Solo los miembros con buena reputación (cuyas cuotas se pagan por año en curso) tienen derecho a recibir cualquiera de los servicios de la organización, es decir, servicios estadísticos, comunicaciones, actas, etc.

Estatutos de la Federación X Parkour

1. Tarifas especiales, evaluaciones y obsequios
El X PF queda facultado para imponer a sus miembros o solicitantes de membresía tales tarifas y evaluaciones especiales como puede ser necesario para mantener una situación financiera sólida, o como

puede ser relevante para el respectivo servicio o penalización. Todos esos
Se presentarán tarifas adicionales y deberán ser aprobadas por el
Junta Directiva del X PF.

El X PF también está facultado para aceptar obsequios a su tesorería,
y dicha aceptación estará sujeta a la aprobación de dos tercios
mayoría de los miembros del Consejo de Administración presentes en la primera
reunión después de la oferta de tal (s) obsequio (s). Los miembros de la
La Junta de Directores puede enviar dicha información según corresponda a
el Comité de Ética para proteger la integridad del X PF y sus
imagen y buen nombre.

Artículo 4
Año comercial y reuniones anuales

Sección # 1 Reuniones de la Junta Directiva y Comités

Habrán dos reuniones al año de la Junta Directiva y una será

denominarse Reunión Anual. Habrá al menos dos reuniones por año del Comité Ejecutivo, uno de los cuales puede tener lugar durante la reunión anual del Consejo de Administración.

La reunión anual se llevará a cabo en un momento y lugar que designado por el Presidente con la aprobación del Ejecutivo Comité y notificación de todos los miembros del X PF. Esta reunión no se llevará a cabo en conjunto ni asociada con ningún gran evento o competencia a menos que sea aprobado por la Junta de Directores un año antes de la próxima reunión anual programada.

En esta reunión, se revisará el resumen del año comercial y el nuevo año comercial comenzará con una fecha de inicio el comienzo del nuevo año calendario.

La elección de nuevos funcionarios puede tener lugar en esta reunión, en de conformidad con estos estatutos y los nuevos funcionarios inmediatamente comienzan sus respectivos términos.

Las elecciones se llevarán a cabo como el último elemento de "Asuntos Antiguos" en el reunión anual. Los oficiales asumirán las funciones de su nuevo oficinas al concluir sus respectivas elecciones.

El presidente o el comité ejecutivo tiene derecho a convocar a una reunión extraordinaria con la aprobación del Consejo de Administración por un mayoría de dos tercios de votos

Reuniones electrónicas y de otro tipo, pueden ser convocadas por el Presidente o el Comité Ejecutivo, con una mayoría de dos tercios de los grupo. Estas reuniones pueden realizarse por teleconferencia, electrónica o otras formas acordes con el negocio que necesita ser discutido.

No se negará el derecho a reunirse y celebrar reuniones ni capacidad para crear cualquier otro tipo de entornos de reunión siempre que la aprobación del Comité Ejecutivo o del Consejo de Administración es concedida legítimamente y que dicha reunión no viola de ninguna manera ninguna otras reglas escritas de acuerdo con estos estatutos o restricciones cualquier individuo o grupo de reunirse o participar.

Página 16

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 5
Junta Directiva y procedimientos operativos

Sección # 1 Quórum

Existe quórum para llevar a cabo una reunión del
Junta Directiva siempre que el cincuenta por ciento (50%) de los Directores con derecho a voto
están presentes

Sección # 2 La Composición de la Junta Directiva

El Consejo de Administración estará integrado por representantes de determinados organizaciones y grupos, así como individuos seleccionados que han sido pidió servir como miembro de la Junta. Mientras que las organizaciones específicas y los grupos representativos pueden cambiar, de acuerdo con estos Estatutos, las organizaciones que han sido invitadas a servir como miembros de la Junta Incluya lo siguiente:

Nombre de posibles grupos / organizaciones / empresas otros...

La composición del Consejo de Administración será determinada por el Junta Directiva con el objetivo de ser representante justo, igualitario y diverso de la respectivas poblaciones de Parkour. Por esta razón, es posible que nuevas personas u organizaciones agregado, según sea necesario y determinado por un voto de los miembros actuales de la Junta de Directores.

Si bien la Junta busca ser diversa en su representación, también busca ser manejable en su tamaño y dimensión. Por este motivo, en dicho momento en que el La representación parece ser excesiva, por lo que los miembros votantes pueden agruparse en categorías para continuar proporcionando representación de las numerosas facciones dentro de Parkour pero permitiendo que el tamaño del tablero se mantenga en niveles razonables

Estatutos de la Federación X Parkour

Otras organizaciones:

Tras la revisión y evaluación, la Junta Directiva puede decidir agregar representantes de otras organizaciones y / o grupos de interés especial. Tal Los grupos pueden incluir, entre otros, los siguientes:

Medios / Televisión / Locutores

Clubes de niñas y clubes de niños

YMCA y YWCA / Clubes deportivos

Constructores y diseñadores de parques industriales

Organizaciones de deportes de acción

Organizaciones de parkour, promotores y gestores de eventos,

Otro, por determinar

Atletas de la Sección # 3

Se recomienda encarecidamente que los atletas representen el 20% de la Junta. En el caso de votación en una reunión de la Junta, siempre se requerirá el voto del atleta para representar ningún menos del 20% de los miembros votantes. Si el número de atletas no constituye tal porcentaje, los atletas que están presentes recibirán un voto "ponderado" para garantizar este cumplimiento.

Sección # 4 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo del X PF estará integrado de la siguiente manera:

El presidente

Los Vicepresidentes (3)

Miembros (2)

El tesorero

La secretaria

13

Estatutos de la Federación X Parkour

Página 18

Representante del deportista (2) **

Nota * Estos dos atletas comprenden el 20% de los votos del Comité Ejecutivo. membresía, según lo recomendado.

El Comité Ejecutivo puede actuar en nombre de la Junta Directiva y puede Representar al Consejo de Administración específico para los tratos comerciales diarios y las operaciones de la X PF. Sin embargo, el Comité Ejecutivo no puede hacer nada que comprenda el integridad de estos estatutos o que anule cualquier ley, regla o política que se haya establecido a cargo de la Junta de Directores de la corporación.

El Comité Ejecutivo puede reunirse o realizar negocios en cualquier momento que se considere necesario por el presidente. Realizar negocios a través de medios electrónicos como El teléfono o el correo electrónico son aceptables para el funcionamiento general del Ejecutivo.

Comité.

Sección # 5 Votación

- A. Número de votos: cada director activo y cada director de atleta asistentes, tendrá derecho a un (1) voto sobre cada tema presentado a votación en una reunión del Consejo de Administración. Todos los demás no lo son con derecho a voto.
- B. Voto de la mayoría: el acto del voto de la mayoría de la Junta de Directores presentes en una reunión del Directorio, en la que se establece quórum presente, será la acción de la Junta Directiva, salvo que de lo contrario específicamente previsto por la ley estatal aplicable, el corporaciones artículos de incorporación o estos estatutos. Como se indica en estos Estatutos, la frase “Voto afirmativo de la mayoría de los Junta Directiva ”significa el acto de la mayoría de los votantes Directores presentes en cualquier reunión en la que haya quórum.
- C. Método de votación: cualquier voto puede realizarse por voz o por demostración de manos, a menos que cualquier Director de Votación se oponga, en cuyo caso, por escrito se utilizarán papeletas.
- D. Voto por poder: se permite el voto por poder, sujeto a la siguientes reglas relativas a la administración del proceso de representación:

14

Estatutos de la Federación X Parkour

1. Directores de deportistas: si un Director de deportistas no puede asistir a una reunión del Consejo de Administración, dicho Director El voto se asignará al suplente permanente como designado por el Comité Asesor del Atleta. Si el El suplente sobresaliente no puede asistir, el Atleta El Director puede asignar su poder a uno de esos Atletas Directores que ya están presentes y votando en la reunión.
2. Directores nombrados por miembros activos: si es un director Nombrado por un miembro activo no puede asistir a una reunión del Consejo de Administración, debidamente autorizado representante del Miembro (según lo determinado por miembro) puede asignar su poder a un sustituto seleccionado por ella para asistir a la reunión o a cualquier otro Director Activo en asistencia.
3. Directores elegidos por los miembros: si es un director

Elegido por los miembros no puede asistir a la reunión del Consejo de Administración que el director le asigne su apoderado de cualquier Director Activo de la Corporación que asista la reunión del Consejo de Administración.

4. Asignaciones de apoderados: todas las asignaciones de apoderados deben presentado por escrito, firmado por la persona con el autoridad bajo esta sección para hacer una asignación y entregado al Secretario de la Corporación (con copia al Presidente) no menos de una hora antes de la hora de inicio programada de la reunión como se indica en el orden del día distribuido antes de la reunión.
5. Un director o funcionario activo que asista a la reunión no puede representar más de un (1) apoderado asignado.
6. No se puede asignar ningún poder a un miembro del personal asalariado del corporación o un individuo que no es miembro de la X PF o un miembro con "buena reputación".

E. Reuniones:

Lugar de las reuniones: la ubicación de las reuniones se seleccionará en un de manera conveniente y rentable y en una ubicación y lugar propicio para realizar negocios. Estas reuniones no tiene que tener lugar en el estado donde se encuentra la corporación incorporado.

La reunión anual se llevará a cabo en un momento y lugar que designado por el Presidente con la aprobación del Ejecutivo Comité y con notificación a todos los miembros de la X PF. Esta reunión no se llevará a cabo en conjunto o asociada con cualquier evento o competencia importante a menos que lo apruebe la Junta de Directores un año antes de la próxima reunión anual programada.

En esta reunión, se revisará el resumen del año comercial y el nuevo año comercial comenzará con una fecha de inicio el comienzo del nuevo año calendario.

La elección de nuevos funcionarios puede tener lugar en esta reunión, en de conformidad con estos estatutos y los nuevos funcionarios

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PARQUES 2
inmediatamente comienzan sus respectivos términos.

Las elecciones se llevarán a cabo como el último elemento de "Asuntos Antiguos" en el reunión anual. Los oficiales asumirán las funciones de su nuevo oficinas al concluir sus respectivas elecciones.

El presidente o el comité ejecutivo tiene derecho a convocar a una reunión extraordinaria con la aprobación del Consejo de Administración por un mayoría de dos tercios de votos

Debe haber un mínimo de treinta (30 días) de aviso proporcionado a los miembros del Consejo de Administración de todas las reuniones convocadas

Reuniones electrónicas y de otro tipo, pueden ser convocadas por el Presidente o el Comité Ejecutivo, con una mayoría de dos tercios de los grupo. Estas reuniones pueden realizarse por teleconferencia, electrónica o otras formas acordes con el negocio que necesita ser discutido.

dieciséis

Estatutos de la Federación X Parkour

No se negará el derecho a reunirse y celebrar reuniones ni capacidad para crear cualquier otro tipo de entornos de reunión siempre que la aprobación del Comité Ejecutivo o del Consejo de Administración es concedida legítimamente y que dicha reunión no viola de ninguna manera ninguna otras reglas escritas de acuerdo con estos estatutos o restricciones cualquier individuo o grupo de reunirse o participar.

MI. Procedimiento de reunión

Actas: El Consejo de Administración mantendrá actas periódicas de sus actas. El acta se colocará en el libro de actas de la corporación y distribuida a todos los miembros de la Junta Directiva en la conclusión de cada reunión de la Junta.

Reglas de orden: en la medida que no sea incompatible con estos estatutos, leyes estatales aplicables o reglas adoptadas por la Junta de Directores, el procedimientos utilizados en cualquier reunión ordinaria o especial de la Junta de Los directores serán los establecidos en las Reglas de orden de Robert, recientemente revisadas.

Artículo 6 **Responsabilidades y deberes de los oficiales**

Sección # 1 Oficiales de la Junta de Directores

La gobernanza del X PF se llevará a cabo en el poder y la autoridad del Junta Directiva, o los miembros electos organizados del X PF. La Junta de En última instancia, los directores controlarán la federación y tendrán la autoridad para escribir sus reglas y administrar su negocio. El presidente y el personal asalariado gestionarán la negocios en un negocio diario. Las respectivas asignaciones y descripciones de puestos son contenida en documentos separados.

Sección 2 Proceso de elección

Las elecciones se llevarán a cabo en la reunión anual y los candidatos pueden ser presentado de la siguiente manera:

El Comité de Nominaciones puede presentar una lista de al menos un nominado para cada o cualquier oficina

2. Las nominaciones se pueden hacer desde la sala después de la El comité da a conocer a su (s) nominado (s)

Seccion 3 Elección de la Mesa del X PF

Los oficiales del X PF serán presentados por miembros activos y serán elegido en la reunión anual por mayoría de votos de los miembros votantes presentes. Estas Las elecciones se llevarán a cabo como el último elemento de "Asuntos anteriores" en la La reunión y las elecciones serán gestionadas y bajo la dirección del actual presidente de el X PF. El Primer Vicepresidente conducirá las elecciones para Presidente. El los funcionarios electos de la Junta Directiva constituirán el Comité Ejecutivo.

Sección # 4 Oficiales del X PF

Los funcionarios electos del X PF se constituirán de la siguiente manera

El presidente

Los Vicepresidentes (3)

Miembros (2)

18

Estatutos de la Federación X Parkour

El tesorero

Página 23

La secretaria

Representante del deportista (2)

Los funcionarios y miembros electos arriba mencionados constituirán el Comité Ejecutivo.

Representante de los atletas (el número real será determinado por el requisitos de que los atletas deben constituir el veinte por ciento (20%) de la membresía de la Junta Directiva y todos los comités permanentes

Los representantes de los deportistas son elegidos por los atletas miembros de X PF

Representantes de la industria (sin voz / sin voto) (2)

Estas personas son nombradas por el industria de los deportes de acción y están permitidos para asistir a la reunión del X PF. Ellos se le puede permitir participar en un activo manera en las reuniones, con la aprobación del Presidente. La industria puede designar quien quiera que asista a las reuniones del X PF.

El cargo de presidente será el primer orden del día para la elección, de nuevos oficiales. El Presidente cumplirá un mandato de cuatro (4) años que seguirá al Ciclo olímpico. El X PF y la Junta Directiva pueden asignar un estipendio anual para que el presidente de X PF compense parcialmente al individuo por el tiempo requerido para asumir las responsabilidades del puesto. Dicha compensación se determinará con base sobre la situación financiera de la organización.

Sección # 5

Los oficiales y funcionarios electos del X PF tendrán responsabilidades específicas, obligaciones y deberes asociados a sus cargos. Sus títulos, deberes, obligaciones y otras responsabilidades, incluirán, entre otras, las siguiente:

19

Estatutos de la Federación X Parkour

1. presidente

Página 24

El presidente será elegido por un período de cuatro años durante la reunión anual. reunión durante el Año Olímpico por la mayoría de los Directores Electorales regalo. El presidente tendrá la responsabilidad de supervisar y administrar los negocios de la organización y realizar los negocios que se consideren necesario y apropiado por el Comité Ejecutivo. Lo específico Los deberes y responsabilidades del presidente se establecen en documento

2. Vicepresidentes (3)

Los Vicepresidentes serán elegidos por períodos de cuatro años durante la reunión anual. Reunión durante el Año Olímpico por la mayoría de los Directores Electorales regalo. Los Vicepresidentes actuarán como miembros del Ejecutivo Comité. Los deberes de los Vicepresidentes serán actuar en lugar de el Presidente, en caso de ausencia de éste, y para actuar como miembros del Comité Ejecutivo. Los vicepresidentes pueden servir como comité preside y desempeñará las funciones asignadas por el Presidente o por el Comité Ejecutivo

3. Tesorero

El Tesorero será elegido por un período de cuatro años durante el Reunión durante el Año Olímpico por la mayoría de los Directores Electorales regalo. Actuará como miembro del Comité Ejecutivo.

Las funciones del Tesorero consistirán en llevar la contabilidad financiera de toda la organización. negocios, así como la preparación del presupuesto anual que será aprobado en la reunión anual por los Directores Electorales presentes. El Tesorero también supervisa el desembolso de fondos para Paga las cuentas por pagar y ayuda a seguir recolectando fondos de las cuentas.

cuenta por cobrar

4. Miembros -

Habrán dos miembros electos que servirán en el Ejecutivo Comité y estas personas serán elegidas de los Directores de Votación del Consejo de Administración. Serán elegidos por un período de cuatro años en de acuerdo con el ciclo olímpico y en el año olímpico. Estas Los miembros tendrán deberes y responsabilidades asignados por el Presidente oa través de la Junta Directiva, estas personas también pueden servir como presidentes de comités

20

Estatutos de la Federación X Parkour

5. Representantes de atletas

Una población de sus pares elegirá a los Representantes de los Atletas.

Página 25

Y ser asignado para servir en el Comité Ejecutivo. De acuerdo con la ley habrá tantos Directores Atletas del Ejecutivo Comité según sea necesario para mantener su veinte por ciento (20%) estado de representación en uno de los comités permanentes. El atleta Los representantes serán elegidos para mandatos de cuatro años durante la reunión anual. Reunión durante el Año Olímpico por la mayoría de los Directores Electorales regalo. Servirán como miembros del Comité Ejecutivo. Ellos asistirá a las reuniones de dicho abogado y desempeñará funciones y asignaciones prescritas por el Presidente, o como están contenidas en estas Estatutos o los que les designe el Presidente o el Ejecutivo Comité. Representan a la población de deportistas en el deporte y pueden También tienen reuniones y actividades adicionales a las que pueden necesitar asistir. y participar en.

6. Secretario

El Secretario será elegido por un período de cuatro años durante la Reunión durante el Año Olímpico por la mayoría de los Directores Electorales regalo. Actuará como miembro del Comité Ejecutivo. Los deberes del Secretario consistirán en mantener los derechos de toda la corporación registros y documentos. El Secretario es responsable de crear y supervisar en la distribución de las actas y los informes de la corporación. El Secretario retiene el uso del sello corporativo y es responsable de difusión de información y otros asuntos similares. El Secretario sirve como miembro del Comité Ejecutivo

Artículo 7
Comités permanentes del Consejo de Administración

Página 26

Sección # 1 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente de la X PF.

Este comité revisará y llevará a cabo todos los negocios de la organización entre las reuniones y actuará en representación del X PF y del Patronato De Directores

Estará integrado por los siguientes miembros: Expresidente inmediato, Presidente, Vicepresidentes (3), Miembros (2), Tesorero, Secretario, Atleta representantes y el Director Ejecutivo / CEO (sin derecho a voto).

El Presidente puede, a su discreción, agregar personas específicas para el intención y propósito de mejorar la información o los servicios requeridos de este grupo de trabajo. Dichos cargos serán sin derecho a voto. El presidente, en a su discreción, y con la aprobación del Comité también puede agregar otras personas que son necesarias y necesarias para apoyar el trabajo de la X PF.

Un miembro de cualquier comité puede ser removido por causa justificada y hacerlo en el discreción del Presidente con la aprobación del Comité Ejecutivo

Sección # 2 Comité de Nominaciones

El Comité de Nominaciones consta de cinco (5) miembros, seleccionados por el Presidente y aprobado por el Comité Ejecutivo. Será sugerido que los miembros representan cinco poblaciones o grupos diferentes o diferentes dentro de la comunidad de Parkour. El presidente del comité será un miembro del Comité Ejecutivo, asignado por el Presidente. Cada El miembro tendrá un voto y el presidente solo votará en caso de empate.

El comité de nominaciones presentará la respectiva lista de candidatos durante el año electoral y proponer estos candidatos a la Junta Directiva para su evaluación y consideración. La nominación El comité también preparará la calificación, de acuerdo con estos estatutos en su selección e identificación de posibles candidatos

22

Estatutos de la Federación X Parkour

Sección # 3 Comité de Estatutos (Estatutos)

El presidente tiene la autoridad, con la aprobación del Comité Ejecutivo.

Página 27

Nombrar un mínimo de tres miembros para el Comité de Estatutos. El Comité de estatutos hará recomendaciones en la reunión anual para el Consejo de Administración para realizar los cambios necesarios y apropiados en el Estatutos que rigen y ayudan a las operaciones del X PF y ayudan en la funcionamiento y gestión eficiente del negocio. Los estatutos El comité presentará un informe en cada reunión anual, independientemente de si hay cambios propuestos a los estatutos.

Comité de Premios de la Sección # 4

El Presidente seleccionará un presidente, con la aprobación del Ejecutivo. Comité. Una vez más, habrá cinco (5) miembros, sugeridos para representar a las respectivas poblaciones y diversas comunidades dentro del Familia Parkour. Cada miembro tendrá un voto y el presidente solo votar en caso de empate. La responsabilidad principal de este comité es gestionar los programas de premios del X PF, para establecer y crear el programas de reconocimiento del X PF, para asegurar que todos los procesos y se siguen los procedimientos para seleccionar los destinatarios, que los plazos de ambos Las políticas de nominación y selección se cumplen y se siguen estrictamente y que los premios reales estén ordenados, disponibles y preparados para su presentación. El presidente de premios también tiene la oportunidad de recomendar y Sugerir premios especiales que deben ser discutidos y votados por el Junta Directiva

Sección # 5 Comité Asesor Técnico y Reglas

El X PF establecerá y creará la asesoría técnica necesaria comités, como subcomités del Consejo de Administración. Este aviso comité, que puede tener tan solo tres (3) personas asignadas, y que interactuará con el Comité Ejecutivo y los respectivos Comités Técnicos. Los comités técnicos del X PF no serán

comités permanentes, pero se identificarán como “Comités especiales”.

El Comité Asesor Técnico y de Reglas está compuesto por tres (3) personas altamente calificadas, seleccionadas por el Presidente y aprobadas por el Comité Ejecutivo. Los mandatos son de cuatro años y se designan en el incluso años para coincidir con el ciclo olímpico.

23

Estatutos de la Federación X Parkour

Este comité está involucrado en la revisión, evaluación, investigación y recomendación de reglas, reglamentos técnicos, "código de puntos", juzgar procedimientos y todos los demás aspectos del proceso de puntuación y evaluación utilizados

Página 28

en Parkour. El comité puede hacer sugerencias y recomendaciones para la membresía, para ser considerada a través del proceso de votación en la votación reuniones.

Sección # 6 Comité de Ética

Un Comité de Ética será designado por el Presidente y aprobado por el comité ejecutivo

El Comité de Ética tendrá no menos de cinco (5) miembros y no menos de uno (1) será miembro del Comité Ejecutivo. La ética

El comité también tendrá un representante legal de X PF y este individuo será sin derecho a voto. La selección del comité debe hacerse a partir de individuos de diversas áreas de la comunidad de Parkour que son respetados, confiables y cuyos nombres están asociados con los niveles más altos de integridad y valor moral.

Los miembros completarán y completarán una anual, o más frecuente si considerado necesario por el Presidente o el Comité Ejecutivo, cuestionario que preguntará y requerirá una respuesta a preguntas que ayudarán a la ética Comité en la evaluación de las respectivas participaciones e implicaciones de el Comité Ejecutivo, el personal asalariado y otros directamente implicados personas o grupos que tengan asociaciones o relaciones comerciales con la X PF.

El Comité de Ética tendrá la responsabilidad de realizar recomendaciones al Presidente y al Comité Ejecutivo deben ellos determinan cualquier área de controversia o actividad cuestionable ya sea por un miembro, un grupo, una federación o un funcionario o personal asalariado del X PF. Las sanciones y las reprimendas pueden incluir, entre otras, suspensiones, remociones y cese de miembros, organizaciones u otros asociaciones.

El Comité de Ética creará y publicará sus propios “Estándares de Conducta”, basado en políticas, pautas y estándares similares asociados

con el deporte internacional y las prácticas comerciales éticas. Este documento. Se revisará a intervalos regulares y se enviará a todas las federaciones miembro. y participantes atléticos anualmente.

24

Estatutos de la Federación X Parkour

Un miembro puede ser removido por causa justificada y hacerlo a discreción del Presidente con la aprobación del Comité Ejecutivo

Página 29

Sección # 7 Comité de Seguridad Médica y Deportiva (Antidopaje)

Se establecerá un Comité de Seguridad Médica y Deportiva para gestionar y emprender todas aquellas cuestiones asociadas con el desarrollo de los atletas y desempeño que pueda tener consecuencias médicas, físicas, psicológicas, de seguridad y otras consecuencias relacionadas. El Comité de seguridad médica y deportiva Se le solicitará que explore las diversas áreas que pueden afectar a los atletas y su seguridad y desempeño. Esto incluirá todo, desde el diseño de equipamiento y especificaciones de competición a los protocolos de dopaje asociados a eventos y concursos nacionales e internacionales.

El Comité de Seguridad Médica y Deportiva también puede tener la necesidad de crear y establecer subcomités en áreas tales como regulaciones de competencia, especificaciones del equipo, políticas y procedimientos de pruebas de drogas, seguridad normas y métodos de prueba, procedimientos médicos de competición y dotación de personal, así como la creación de materiales impresos y políticas publicadas y procedimientos.

El Comité de Seguridad Médica y Deportiva será designado por el Presidente y será aprobado por el Comité Ejecutivo. El Comité tendrá no menos de siete (7) miembros con alcance nacional representación. Se supone que estas personas asignadas tendrán la niveles más altos de credenciales y será representativo de los Estados Unidos destacados expertos en sus respectivos campos. El Comité Ejecutivo aprobar plazo de nombramiento

Un miembro puede ser removido por causa justificada y hacerlo a discreción del Presidente con la aprobación del Comité Ejecutivo

Sección 8

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría estará integrado por no menos de tres (3) miembros designados por Presidente y aprobado por el Comité Ejecutivo. El Comité de Auditoría principal La responsabilidad será revisar los informes financieros antes de la reunión e informe anual. sus conclusiones a la Junta Directiva. El Comité de Auditoría revisará los contratos, ingresos y gastos y asegurarse de que la operación comercial sea consistente con el estatuto corporativo y que los fondos pagados por bienes y servicios parecen razonable, justo y consistente con todas las buenas prácticas comerciales de una organización sin fines de lucro, negocio exento.

Estatutos de la Federación X Parkour

Sección # 9 Comités especiales * (Dichos comités no son "Comités permanentes")

Página 30

El presidente puede nombrar un comité especial o grupo de trabajo para responsabilidades que son necesarias para ayudar o ayudar al desarrollo y crecimiento del X PF. Dichos comités pueden tener una amplia gama de asignaciones y responsabilidades que incluyen, entre otras, la realización de investigar, ayudar con eventos, programas o reuniones o cualquier otra actividad que requiere la ayuda de los miembros de X PF.

El presidente también puede disolver dicho comité, según corresponda, y en su voluntad.

Artículo 8 Procedimientos de selección

Sección 1 Reglas generales

Página 31

Todos los procedimientos utilizados por el X PF para seleccionar atletas, oficiales de entrenadores, Los delegados y otros que representen a los Estados Unidos están sujetos a lo siguiente:

- UN. Igualdad de oportunidades: el X PF brindará igualdad de oportunidades a todos atletas, entrenadores, gerentes, administradores y oficiales que participan en todas y cada una de las competiciones, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional.

- B. Criterios de desempeño: el procedimiento de selección se basará principalmente sobre los criterios actuales relacionados con el desempeño objetivo

- C. Procedimientos: el procedimiento utilizado para seleccionar a los miembros de la Selección Nacional, o el equipo olímpico, el Panamericano, el Campeonato del Mundo, el Mundial University Games o cualquier otro equipo internacional importante que será que representa la X en Parkour debe ser:
 - 1. Aprobado por el Comité Ejecutivo y La Junta Directiva

 - 2. Publicado en forma escrita con al menos seis (6) meses de anticipación De cualquier evento clasificatorio

 - y

 - 3. Ampliamente difundido en la comunidad de deportes de acción

Artículo 9 **Comités Especiales de X PF**

Habrán comités especiales del X PF, asignados por el Presidente y aprobado por el Consejo Ejecutivo. Los comités especiales primarios que serán

Página 32

establecido y renovado cada cuatro años, a menos que el Ejecutivo vote lo contrario Consejo con aprobación de la Asamblea General son los siguientes.

Sección # 1 Comité Técnico para Parkour

Las disciplinas para Parkour incluirán street y vert

Este comité será responsable de redactar las reglas de competencia para todas las X competiciones nacionales que se rijan o sancionen por la X PF. Estas reglas pueden modificarse y alterarse a varios niveles de competencia y el X PF tiene el derecho de cambiar y modificar dichas reglas, cuando sea necesario y en el mejor interés del deporte.

Las reglas creadas por X PF pueden aplicarse a lo siguiente competiciones; (Esta es solo una lista parcial)

Ensayos campeonatos del mundo

Pruebas de la Copa del Mundo

Clasificatorios a los Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo

Concursos internacionales duales y concursos similares

Todos los eventos nacionales de EE. UU. En todos los niveles

El comité será responsable de las siguientes áreas:

Establecimiento de las reglas y políticas básicas para la competencia

Crear los procedimientos de juzgamiento y evaluación.

Crear las reglas reales por las que se puntuarán estos eventos, jueces y evaluados

Crear las reglas, políticas y procedimientos mediante los cuales los jueces y Los funcionarios serán capacitados, evaluados y seleccionados y asignados a la Juegos olímpicos, campeonatos del mundo y copas del mundo

Ayudar en el proceso de difusión y distribución de esta información a nivel nacional.

Crear los métodos mediante los cuales las reglas y políticas de Las competiciones estarán controladas y contribuyendo a garantizar su equidad, integridad, objetividad y precisión.

Página 33

Desarrollar e implementar los métodos y sistemas para controlar equidad y honestidad en el sistema de evaluación, así como instituir los métodos por los cuales se evaluará a los funcionarios y jueces y incluso los respectivos castigos y censuras de los funcionarios por bajo rendimiento

El comité informará, a través de su presidente, a la Comité Ejecutivo y Junta Directiva sus acciones y Funcionamiento de forma regular.

El comité creará, producirá y publicará, a través del X PF, su libro o reglas y políticas y el Reglamento Técnico del X PF para Parkour, revisado y reproducido e impreso cada nuevo Ciclo Olímpico, comenzando con la primera fecha del Año Nuevo después del año de los últimos Juegos Olímpicos.

Sección 2 Puede haber otros requisitos técnicos para otras actividades y disciplinas, que serán determinadas por la Federación Internacional y aprobado por su Comité Ejecutivo y Junta Directiva.

Sección 3 Comité de Marketing y Propiedades

Un Comité de Comercialización y Propiedades puede ser establecido por el Presidente y aprobado por el Comité Ejecutivo. Este comité puede ser un comité activo y de trabajo o puede ser de carácter consultivo. Si está activo, este comité puede llegar a acuerdos con comités organizadores para comercializar y promover eventos y propiedades o puede negociar, planificar y desarrollar propiedades que venderá y representar comercialmente en nombre de X PF. Al mismo tiempo, debe determinarse por el Comité Ejecutivo y el Presidente, el X PF puede buscar profesionales representación por una agencia / empresa de marketing deportivo nacional o internacional que puede representan las propiedades, eventos o programas de X PF, por determinar. Tal cesión puede ser de forma exclusiva o no exclusiva.

El Comité de Marketing y Propiedades también tendrá la responsabilidad de hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo y al Consejo de Administración a medida que se aplica a los derechos comerciales que puedan ser permitidos mediante cesión al respectivo eventos nacionales / propietarios / titulares de derechos y los atletas que participan en eventos X PF y concursos. Esto podría incluir señalización uniforme y otra visibilidad comercial, como

consideradas apropiadas y no contrarias a los derechos de comercialización de X PF.

Página 34

La estructura de este comité será determinada por el Presidente y la persona asignada para presidir este comité.

Sección 4 Otras / nuevas disciplinas / eventos

El X PF se reserva el derecho de agregar cualquier evento apropiado o modificaciones que se aplican a Parkour, como mejor les parezca y en el mejor interés de Parkour. Parkour puede realizar cambios o modificaciones de equipo, eventos, formato o programas reales según se considere necesario y en cooperación con las metas y objetivos del X PF y nuestro compromiso con el Parkour programas y cultura en todo el mundo.

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 10

Procedimiento agraviado

Sección # 1 **Presentación de una queja** : cualquier atleta o miembro de X PF o un miembro organización del X PF (el "Denunciante"), y cree que él / ella / sí mismo o ser agraviado por cualquier acción de la corporación o uno de sus miembros, puede presentar una queja ante la corporación (el "

Queja "). Para ser considerado para resolución a través de la corporación procedimiento de quejas, la Queja debe:

- (a) presentarse por escrito al presidente de la corporación en el lugar principal de negocios de la corporación
- (B) estar firmado por el recurrente, y
- (C) incluir una declaración concisa de la denuncia, el individuo o organización responsable de la Demanda y la reparación solicitada. Si el La queja ocurre en un evento o competencia sancionada por la corporación y el objeto de la denuncia puede ser objeto de la protesta. procedimientos descritos en las reglas y políticas que gobiernan, entonces los que protestan Los procedimientos deben agotarse antes de presentar una Queja. No poder Agotar esos procedimientos de protección da como resultado este Procedimiento de quejas.

Sección 2 Procesamiento de la queja : al recibir una queja, el presidente pronto:

- (a) Nombrar a un miembro, empleado (incluido el presidente) o agente de la corporación para investigar la Queja (el "Investigador"). El Sin embargo, el investigador no puede ser un individuo directamente involucrado en el hecho objeto de la denuncia.
- (b) Envíe al Demandante un aviso acusando recibo de la Reclamación.

Ese aviso incluirá:

- 1. El nombre del investigador
- 2. La fecha (no más tarde de treinta (30) días a partir de la fecha de aviso) mediante el cual se concluirá la investigación, y

31

Estatutos de la Federación X Parkour

- 3. una copia de estos procedimientos de quejas

- (c) Enviar a cualquier organización individual cuya conducta sea objeto de la Queja (la "Parte Adversa") un aviso de la presentación de la Queja y una copia de la Queja. No es necesario enviar aviso cuando la Parte Adversa es la corporación. El el aviso incluirá

Una invitación para responder por escrito a la Queja.

El nombre del investigador

La fecha en la que se completará la investigación, y

Una copia de estos procedimientos de quejas

Sección # 3 Investigación de la denuncia - La investigación de la denuncia

Deberá incluir al menos una colección de todos los documentos y entrevistas relevantes. (o intentos de entrevistas) con la Demanda, la Parte Adversa y otras personas que tengan información relacionada directamente con el tema de la Queja.

Sección # 4 Mediación de la queja : dentro de los cinco (5) días posteriores al final de la

investigación, el Investigador se preparará para el Presidente de la corporación, un resumen escrito de la investigación y una recomendación en cuanto a la disposición apropiada de la Queja. Sin estar limitado por esa recomendación, el presidente puede entonces intentar mediar en la disputa a satisfacción de las Partes. Si la mediación tiene éxito, el La resolución acordada debe ser registrada por el Presidente en una forma que incluye el reconocimiento por escrito de las Partes de esa resolución.

Sección # 5 Panel de audiencia : si el presidente no puede mediar en la disputa ante el satisfacción de las Partes dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la Resumen y recomendación del investigador, el presidente informará el hecho al Presidente del Comité de Quejas.

El presidente del Comité de Quejas entonces nombrará a tres miembros de que el Comité sirva como panel que escuchará la Queja (el "Panel de audiencia"). Estos nombramientos estarán sujetos a lo siguiente:

El presidente del Comité de Quejas puede designarse a sí mismo al Panel de Audiencia

32

Estatutos de la Federación X Parkour

El nombramiento del Panel de Audiencias de tres miembros incluirá la designación de un presidente del panel de audiencias

Siempre que sea posible, un atleta miembro de la queja El comité se incluirá en el panel de audiencias

El presidente del Comité de quejas es responsable de confirmando la disponibilidad de cada persona designada para servir en el Panel de quejas

Sección # 6 Conducta de la audiencia - El presidente del panel de audiencia seleccionará el la hora y el lugar de la audiencia de quejas para tener la audiencia ocurrir en la fecha más temprana conveniente. El presidente podrá, con el consentimiento de las partes, llevar a cabo la audiencia por conferencia telefónica u otro similar medios electronicos. El presidente comunicará la información sobre el calendario de audiencias, junto con la identidad de los otros dos miembros del Panel, a las Partes y al Presidente. Antes de la audiencia, el presidente proporcionará al Panel de Audiencia copias de la Queja, cualquier escrito respuesta presentada previamente por la Parte Adversa, documentos recopilados por el investigador y el resumen del investigador. El panel de audiencias no recibirá (y ninguna de las Partes podrá presentar como prueba) la Recomendación del investigador o cualquier resolución de la disputa propuesta por el presidente a cualquiera de las partes durante la mediación. No menos que quince (15) días antes de la audiencia, el Presidente del Panel de Audiencia deberá hacer que se envíe a las Partes una copia escrita de los procedimientos a ser seguido en la audiencia. Dichos procedimientos incluirán la oportunidad para que cada Parte esté representada por un abogado, para presentar oral o escrito pruebas, para contrainterrogar a los testigos y para presentar tales hechos o reclamaciones como se desee. La audiencia estará abierta al público y será grabado con una transcripción puesta a disposición de cada Parte a su cargo.

Todas las decisiones procesales y probatorias serán tomadas por el Presidente y el Panel de Audiencia. Decisiones sobre el fondo de la denuncia y la forma Las sanciones se harán por mayoría de votos del Panel de Audiencia. El El Panel de Audiencia informará su decisión sobre los méritos en forma de hallazgos de hecho y conclusiones a los diez (10) días de la conclusión del audiencia.

La decisión se enviará al presidente. La decisión de la audiencia El panel será definitivo y vinculante para todas las partes, excepto en la medida en que La decisión se modifica en apelación de acuerdo con la Sección 10 de este Procedimiento agravado.

33

Estatutos de la Federación X Parkour

Sección # 7 Sanciones - El Panel de Audiencia puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones:

Reprimenda - Una comunicación, ya sea pública o privada, del decisión de la corporación con respecto a la reprimenda de la queja por agravio tal vez combinado con libertad condicional o suspensión

Libertad condicional : una regla que, durante un tiempo específico, el sujeto continúa participación en las actividades de la corporación, concursos sancionados o El programa de membresía está condicionado a la satisfacción de ciertos condiciones. Estas condiciones se describirán específicamente, al igual que las

consecuencias de no cumplirlas. El Panel puede ordenar que la notificación de libertad condicional que se otorgará a las autoridades correspondientes, como los directores de eventos.

Suspensión o expulsión : una decisión que, ya sea de forma permanente o por período de tiempo especificado, el sujeto tiene prohibido participar en concursos sancionados u otras actividades corporativas. El oir El Panel puede limitar el efecto de una suspensión a ciertas actividades o competencias, pudiendo establecer condiciones que, de cumplirse, resultarán en levantamiento de una suspensión.

Sección # 8 Apelación : la apelación de una decisión del panel de audiencias puede ser tomada por cualquier Parte, incluida la corporación, al Comité Ejecutivo de la Junta Directiva, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la decisión del Panel de audiencia. El aviso de apelación debe establecer la base para la apelación. El Presidente enviará copias del aviso de apelación a la otros participantes, todos los cuales tendrán derecho a enviar respuestas por escrito a la apelación, cuyas respuestas deben ser entregadas al Presidente dentro de diez (10) días después de recibir la notificación de apelación. El presidente entonces entregar al Comité Ejecutivo el expediente completo de la apelación junto con la apelación por escrito y las respuestas enviadas por otras partes. El Presidente no participará en la decisión del Ejecutivo. Comité. El Comité Ejecutivo, por mayoría de votos de todos los abstenerse de miembros y sin considerar nuevas pruebas o realizar audiencia adicional, emitir una decisión por escrito con respecto a la apelación dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación y las respuestas. Una decisión de el Comité Ejecutivo con respecto a una apelación será final y vinculante para todas las partes.

Sección # 9 Procedimiento acelerado : si la queja impugna una regla o decisión afectar la elegibilidad para participar en un evento internacional o un evento sancionado o llevado a cabo por la corporación, el Demandante puede, como parte de su Queja por escrito, solicite que la Queja sea referida inmediatamente al presidente.

34

Estatutos de la Federación X Parkour

En respuesta a tal solicitud, el Presidente:

Envíe al demandante un aviso acusando recibo del Queja

Enviar a cualquier Parte Adversa una notificación de la presentación de la Queja. y una copia de la Queja. No es necesario enviar aviso cuando el La parte adversa es la corporación. El aviso incluirá una copia de la Queja y solicitar que el Presidente de la Queja

El comité designará un panel de audiencias capaz de llevar a cabo una audiencia de forma acelerada.

Sección # 10 General - Todas las notificaciones, informes y decisiones bajo este Artículo serán hecho por escrito y entregado en persona por correo certificado u otra forma de entrega creando un registro de recepción. Cualquier período de tiempo bajo este artículo puede ser reducido por orden del Presidente si determina que tal Es necesaria una acción para acelerar la resolución de una controversia con el fin de hacer justicia a cualquier partido. La participación en un procedimiento de quejas será se considera que constituye un acuerdo de estar obligado por las disposiciones de este Artículo.

35

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 11

Derechos de los miembros y derecho a participar

Sección # 1 Derechos de los miembros

Todos los atletas miembros y participantes tendrán iguales e indiscutibles derechos a participar en los negocios y trabajos del X PF. La membresía de la Junta de Los directores son el órgano rector del X PF y no tienen otras responsabilidades de informar

que no sea el X Comité Olímpico. Será el propósito conmovedor y la intención de el X PF para realizar negocios de manera justa y abierta y debe declararse que el X PF tiene el propósito y el objetivo de incluir a todas las partes interesadas en la comunidad de Parkour.

Sección # 2 Derecho a participar

El X PF no prohibirá ni restringirá de ninguna manera el derecho de un atleta a participar en un evento o competencia de Parkour. Solo hay dos circunstancias por las que un atleta sería restringido o sancionado. Estos incluyen, 1.) el atleta es sancionado debido a una infracción de las normas del COI o de la FI sobre dopaje o violación de los protocolos establecidos en el Carta olímpica o las respectivas reglas establecidas por el X PF, y / o 2.) un atleta es sancionado por el X PF directamente o por el X OC (el X Comité Olímpico Nacional) Si esto ocurre, el deportista tendrá derecho a apelar al Código de Arbitraje Deportivo, de acuerdo con la Carta Olímpica o directamente a través del procedimiento de quejas contenidos en estos estatutos.

Sección # 3 Derechos de género

La participación en todos los eventos, programas y competencias de X PF será igualmente abierta a hombres y mujeres. No habrá programas o eventos que estarán limitados por género.

Artículo 12 **Deporte para discapacitados**

Sección # 1 Atletas discapacitados

El X PF hará su mejor esfuerzo para crear y ofrecer participación en la programas de deportes de acción para deportistas discapacitados.

El X PF también trabajará a través del X Comité Olímpico y el Organizaciones deportivas para discapacitados (DSO) con el fin de proporcionar y ofrecer oportunidades para atletas y otras personas que tienen el deseo e interés de participar en Parkour y actividades relacionadas.

37

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 13
Indemnización y honorarios legales

Sección # 1 Indemnización

La corporación indemnizará a cada uno de sus Directores actuales o anteriores, funcionarios, empleados o representantes oficiales, o cualquier persona que sea o

estaba sirviendo a otra corporación u otra entidad en cualquier capacidad en el

solicitud de la corporación, contra todos los gastos reales y razonables incurrido por dicha persona (incluidos, entre otros, juicios, costos y honorarios de abogados) en relación con la defensa de cualquier pendiente o amenaza de litigio en el que dicha persona es, o se amenaza con ser sometida, una partido porque dicha persona está o estaba sirviendo en tal capacidad. Este derecho de La indemnización también se aplicará a los gastos de litigio que sean comprometida o liquidada, incluidas las cantidades pagadas en liquidación, si el corporación aprobará dicho acuerdo según lo dispuesto en la Sección 2 de este Artículo. Dicha persona tendrá derecho a ser indemnizada si actuó en de buena fe y de una manera que él creía razonablemente que estaba o no se oponía a los mejores intereses de la corporación. La terminación de cualquier litigio. por sentencia, orden, acuerdo, condena o por declaración de nolo contendere o su equivalente no creará, por sí mismo, una presunción de que la persona no actuó de buena fe y de una manera que se cree razonablemente estar o no en contra de los mejores intereses de la corporación.

Cualquier monto pagadero como indemnización bajo este Artículo X111 será determinado y pagado por la corporación de conformidad con una determinación del voto afirmativo de la mayoría de los Directores con derecho a voto, distintos de los Consejeros que hayan incurrido en gastos adicionales o personales por su participación en tales actividades.

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 14
Construcción y modificaciones estatutarias

Sección # 1 **Enmiendas a los estatutos** : estos estatutos pueden ser alterados, enmendados o

derogados, o se pueden adoptar nuevos estatutos en cualquier reunión de la Junta de
Directores por un voto afirmativo de dos tercios (2/3) de todos los Votos
Directores, notificaron la propuesta de alteración, enmiendas, derogación,

o se presenten nuevos estatutos a los miembros dentro de los treinta (30) días posteriores a la
cualquier reunión del Consejo de Administración.

Sección # 2 **Cambios editoriales - Cambios** no sustanciales a los Estatutos, en cuanto a

ejemplo la corrección de errores tipográficos o la sustitución de un nuevo dirección de la oficina principal de la corporación, puede ser hecha por los estatutos Comité sin recurso al voto del Consejo de Administración, siempre que cualquier cambio de este tipo se informa de inmediato a la Junta.

Sección # 3 **Construcción de los estatutos** -

Siempre que el contexto lo requiera, masculino incluirá el femenino, lo femenino incluirá lo masculino y lo singular incluirá el plural y viceversa

Si alguna parte de estos estatutos fuera inválida o inoperante, Entonces, en la medida de lo razonable y posible, el resto de estos Los estatutos se considerarán válidos y operativos, y su vigencia ser dado a la intención manifestada por esa parte considerada inválida o inoperante.

40

Estatutos de la Federación X Parkour

Sección 4 **Tabla de contenido** -

El índice y el encabezado utilizados en estos estatutos han sido insertados solo por conveniencia y no constituyen un asunto que deba interpretarse en interpretación.

Sección # 5 **Relación con los artículos de incorporación** -

Estos estatutos están sujetos y regidos por los artículos de Incorporación.

Sección # 6 **Cláusula de ahorro** -

Incumplimiento del cumplimiento literal o total de las disposiciones de estos Estatutos. con respecto a las fechas y horas de notificación, o el envío o recepción de la misma, o errores de fraseología o aviso de propuestas, que a juicio de miembros en las reuniones celebradas no lesionan los derechos de los miembros, no invalidar las acciones o procedimientos de los miembros en cualquier reunión.

41

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 15 **Solidaridad olímpica**

Sección # 1 Solidaridad Olímpica

El X Programa Olímpico y todo lo que representa. Esto se animará a los atletas que representan al X PF, así como a la asociación del X PF con el X Comité Olímpico. X PF apoyará y alentará la participación en los Juegos Olímpicos del COI Programa solidario, solicitado por el COI y los X Comités Olímpicos.

42

Estatutos de la Federación X Parkour**Artículo 16**
Carta olímpica

Sección 1 Reconocimiento y respaldo de la Carta Olímpica

El X PF declara su apoyo y respaldo a los Juegos Olímpicos Charter, su contenido, mandatos y obligaciones. El X PF también hará cumplir y alentar a sus atletas miembros y todas sus organizaciones afiliadas y otros socios y asociaciones para apoyar y seguir las reglas y dictados de la Carta Olímpica, en el mejores intereses del deporte.

43

Estatutos de la Federación X Parkour**Artículo 17****Premios y reconocimientos**

Sección 1 Premios

El Comité Ejecutivo en cooperación con el Comité de Premios trabajará para establecer los diversos premios y formas de reconocimiento para los participantes en los eventos de Parkour, programas y actividades .

Esto irá desde un título que se pueda lograr en concursos internacionales del Mundo Campeonatos a los Juegos Olímpicos, al reconocimiento por contribuciones en desarrollo

Página 48

programas y programación "de base" para el reconocimiento de patrocinadores y contribuyentes de por vida premios por logros.

Los premios se presentarán adecuadamente en la reunión anual de la Junta Directiva o en eventos especiales y concursos, para ser mutuamente que determine el Comité Ejecutivo o el Consejo de Administración.

Artículo 18
Representación legal

Sección # 1 Nombramiento del Consejo Legal

El Presidente, con la aprobación del Comité Ejecutivo, nombrará y contratará representación legal para ayudar con la gestión y la conducta adecuada del X PF negocio.

45

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 19

Empresa de contabilidad

Sección # 1 Nombramiento de Representante Contable

El Presidente, con la aprobación del Comité Ejecutivo, nombrará y contratará expertos contables y financieros, de acuerdo con las leyes de la X y la respectiva organización tributaria dentro del país, para asistir con la gestión y adecuada realización del negocio X PF. Dicho nombramiento será revisado anualmente por el Comité de Ética y se requerirá que dicha asignación lleve consigo la responsabilidad de garantizar al Consejo de Administración y sus miembros que el La Federación Internacional mantendrá su estado de exención de impuestos o sin fines de lucro.

Página 50

dentro del país, en cumplimiento del X Comité Olímpico así como de estos Reglamentos Leyes.

46

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 20
Reglas de arbitraje

Sección 1 Arbitraje

Cualquier disputa que surja con motivo o en conexión con un atleta o La participación del individuo con X PF puede someterse a arbitraje para su reparación. Esta puede comenzar con la presentación de una queja o reclamo, de acuerdo con estos estatutos También se pueden obtener detalles e información específicos a través del Consejo Legal de X PF como el Comité Ejecutivo o el Comité de Ética.

Artículo 21
Reglas de protocolo

Sección # 1 Las reglas de protocolo en las reuniones de la Junta Directiva y el X PF Consejo Ejecutivo, sus comités y la membresía serán conducido y gobernado de acuerdo con las Reglas de Orden de Robert (recientemente Edición revisada) hasta donde sea aplicable y cuando no sea incompatible con la estatutos o los mejores intereses de la operación y gestión de la organización

Artículo 22
Potestades

Sección # 1 El X PF, la Junta Directiva y sus funcionarios tendrán los poderes enumerados en este documento y todos los demás poderes permitidos por el derecho consuetudinario, no inconsistente con estos estatutos o la misión de la organización, propósitos y plan estratégico aprobado.

Artículo 23

Plan de negocios

Sección # 1 El plan de negocios y / o plan estratégico de X PF se incluirá en estos Estatutos como anexo al final del documento. Están incluidos como Adjunto "A".

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 24
Agencia Mundial Antidopaje

Declaración de compromiso:

El objetivo del X PF es comprometernos a respetar y obligar a nuestros atletas, entrenadores y todos nuestros participantes al trabajo del Mundial Anti-Agencia de Dopaje. Esta es una parte fundamental del deporte y su valor en nuestro la juventud del mundo y toda la cultura y la sociedad. Con este fin, haremos cumplir estas reglas y obligan a nuestros participantes a adherirse estrictamente a las normas de la AMA. reglas, políticas y protocolos. Nuestras ejecuciones no serán menos restrictivas que la de la AMA y el COI y haremos nuestro mejor esfuerzo para utilizar

Página 55

este programa de una manera positiva y educativa para enseñar e instruir a nuestros deportistas y jóvenes participantes.

Artículo 25 **Director Ejecutivo / CEO**

Sección # 1 El X PF, como la mayoría de los órganos rectores nacionales (NGB), empleará un director ejecutivo que gestionará las operaciones diarias del X PF negocio. Esta persona tendrá el título de Director Ejecutivo / CEO. El Director Ejecutivo / CEO será el contacto principal con el membresía, así como del X Comité Olímpico y la Internacional Federación. El Director Ejecutivo tendrá su sede en un lugar apropiado, acordado mutuamente por el presidente y el Comité Ejecutivo

El Director Ejecutivo tendrá una lista específica de deberes y asignaciones. Algunos de estos incluirán, entre otros, los siguientes:

Preparar y ayudar a organizar todas las reuniones del X PF incluyendo la reunión anual y las reuniones del presidente y Comité Ejecutivo

Distribuya toda la información y los materiales necesarios para los respectivos miembros y organizaciones nacionales

Trabaje con el presidente y todos los comités para asegurarse de que cumplen con estos Estatutos y todos los responsabilidades asignadas a estos comités dentro de la estructura del X PF

Trabajar con el X Comité Olímpico y los miembros y todos las organizaciones y socios que componen el Parkour comunidad para asegurarnos de que cumplimos con todas las requisitos y obligación de competir y participar en el Juegos Olímpicos y mantener nuestro estatus como miembro reconocido de el X Comité Olímpico.

Conducir los negocios de X PF de acuerdo con los buenos negocios. prácticas que incluyen la gestión de las finanzas, las responsabilidades legales, pagos de facturas y deudas, así como la adecuada planificación y gestión de personal y operaciones comerciales

Todas las demás asignaciones consideradas necesarias según lo prescrito por el Presidente, Comité Ejecutivo y Consejo de Administración.

Artículo 26

Juegos olímpicos

Sección # 1 Juegos Olímpicos

El X PF trabajará directamente con y en nombre del X Olympic Comité y su respectiva Federación Internacional en lo que respecta a los Juegos Olímpicos Juegos y futuros derechos de participación en los Juegos. El X PF garantiza su voluntad de aceptar participar bajo las reglas y jurisdicciones establecidas y establecido por el COI y la respectiva Federación Internacional en el mejor interés de la relación olímpica, la tradición del movimiento olímpico y el crecimiento futuro y desarrollo del Deporte Olímpico y la Solidaridad.

Artículo 27**Derechos comerciales asociados con la participación atlética****Sección 1** **Derechos comerciales de los deportistas en asociación con el X PF**

El Comité de Comercialización y Propiedades de la X PF establecerá las reglas y Regulaciones específicas sobre los derechos que se otorgarán a un miembro o equipo atleta cuando participe en un X PF. concurso o competición. Dichas reglas se harán cumplir en todos los eventos de X PF y se otorgarán derechos y oportunidades. no será retenido injustificadamente.

Artículo 28 **Nuevos deportes y disciplinas**

Es responsabilidad y oportunidad del X PF agregar nuevos disciplinas, actividades y formatos de nuestro programa, según se considere apropiado y según corresponda en la plataforma de Parkour. El parkour es un deporte basado en el rendimiento y suele evaluado sobre la base de medios subjetivos, en contraposición a una plataforma verdaderamente objetiva, como velocidad, distancia o altura. Al mismo tiempo, nuestros modales y métodos de evaluación necesitan estar diseñado para reducir y eliminar en gran medida, lo mejor que podamos, la subjetividad y por lo tanto, podemos seleccionar e identificar a nuestros ganadores y a los que mejor se desempeñan.

Las numerosas otras disciplinas que pueden asociarse con la categoría de Parkour puede incluir una gran cantidad de plataformas de rendimiento nuevas y futuras. Parkour puede tener

Página 59

algunos componentes básicos e inherentes, como es un deporte basado en el rendimiento, no es evaluado en función de la velocidad, la altura o la distancia y es desarrollado creativamente por el deportistas y deportistas. El X PF está preparado para agregar y realizar estos programas en el mejor interés del deporte y los atletas a los que nos comprometemos a servir.

Sección # 1 El X PF tendrá un sello oficial. Dicho sello se adjuntará a todos los documentos oficiales del X PF. La presencia del sello verifica y valida documentos que son oficialmente preparados y distribuidos por la X PF.

La identificación oficial con membrete y logo puede ser sustituida por el sello, en general documentación y distribución de información. El presidente tiene la autoridad para tomar tales determinaciones

Página 60

56

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 30 Sancionando

Sección # 1 Eventos domésticos

El X SF puede emitir una sanción por cualquier evento nacional o competencia o exhibición o evento similar en el que un miembro

Sanciones de la Sección # 2:

Cualquier concurso o exhibición que se celebre en la X que implique La participación de deportistas u oficiales extranjeros debe ser sancionada por el X PF.

Sección # 3 Invitaciones para competir en la X

Página 61

Todas las invitaciones a los atletas y oficiales extranjeros deben ser extendidas por el X PF.

Sección # 4 Invitaciones para competir en el extranjero

Todas las invitaciones para que X atletas o jueces participen en las competiciones o exhibiciones fuera de la X deben extenderse por el organismo de gobierno nacional del país anfitrión para el Parkour a través de la X PF.

Sección # 5 Poderes sancionadores

Si un atleta miembro de X PF o un atleta extranjero no sigue los procedimientos enumerados en la información de sanción anterior, así como aquellos procedimientos contenidos en los estatutos de la Internacional Federación relacionada con competiciones internacionales o eventos extranjeros podría hacer que el atleta no sea elegible para participar en el futuro X PF y eventos IF. Las infracciones, dependiendo de la ocurrencia real, pueden estar bajo la jurisdicción directa del X PF o del IF.

Sección # 6 Protección del atleta

Las sanciones no se retendrán indebidamente. A solicitud razonable, se emitirán siempre que se cumplan los requisitos básicos.

Estatutos de la Federación X Parkour

Artículo 31

Uso de nombre, marcas registradas, logotipos

Sección 1 La Federación X de Parkour (X PF)
Por lo general, “haga negocios como”, **X Parkour** .
(Abreviado como "XP").

Sección # 2 X Parkour desarrollará una marca registrada y licencia

Son identificaciones diversas y necesarias por las muchas formas en que lo hará y lo hará. estar obligado a realizar negocios. Estas identificaciones y marcas serán se utiliza para todo, desde membretes comerciales hasta señalización de eventos y identificaciones promocionales y de marketing. Todos serán creados y poseídos por X Parkour y se utilizará para mejorar la asociación visual y comprensión de la organización, sus esfuerzos en nombre de Parkour y su miembros.

Página 63

Sección # 3 URL

Las siguientes URL se han protegido y ahora son propiedad de X Parkour:

Estatutos de Gobernancia Y Operación

X

Federación de Parkour

X SF

Estatutos

de

Gobernancia

Y

Operación

Página 65

X
parkour

XS